

PARANÁ, 03 JUL 2026

VISTO:

La necesidad de iniciar el Proceso Electoral correspondiente al año 2026 en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la proximidad del vencimiento de los mandatos vigentes de los consejeros graduados y estudiantes, resulta oportuno convocar a elecciones a fin de la garantizar la representación de los Claustros de Graduados y de Estudiantes en la conformación de los diferentes Órganos Colegiados de Gobierno de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que en el Artículo 13° Inciso b) y c) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad se dispone la duración de los mandatos de los Consejeros ante el Consejo Superior de la Universidad, estableciendo, respectivamente, que los graduados ejercen en sus cargos por el periodo de dos años y los estudiantes por el período de un año.-

Que asimismo, el Artículo 21° del Estatuto Académico Provisorio dispone que la designación de los integrantes del Consejo Directivo de las Facultades, se hace por iguales términos a los establecidos en el Artículo 13°.-

Que se encuentra vigente en el ámbito de la Universidad la Ordenanza "CS" N° 187 UADER la cual regula el "*Régimen Electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*".-

Que la misma dispone en su CAPÍTULO II "*Calendario Electoral*", Artículo 8° que es facultad del Señor Rector de la Universidad fijar el Calendario electoral para llevar adelante la renovación de los representantes pertinentes, como así también la fecha de cierre de los padrones.-

Que, a los fines *ut- supra* mencionados, y en cumplimiento de las normas vigentes en esta Casa de Altos Estudios, corresponde fijar el cronograma eleccionario y convocar a elecciones de los Consejeros Graduados y Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad, y a los Colegios Electorales para proceder a la elección de sus representantes ante el Consejo Superior.-

Que la presente se encuadra en las disposiciones de los Artículos 13° incisos b) y c), 21°, el Título III Régimen Electoral del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad y en la Ordenanza "CS" N° 187 UADER.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, en su Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*", el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar para el día **20 de octubre de 2026** a comicios para la elección de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad para el Claustro de Graduados y el Claustro de Estudiantes, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Convocar a los Colegios Electorales por Claustro de Graduados y el Claustro de Estudiantes, para proceder a la elección de sus representantes ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día **29 de octubre de 2026**, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°: Aprobar el **Calendario Electoral – UADER 2026**, en cumplimiento a las normativas vigentes en esta Casa de Altos Estudios, a fin de efectivizar el proceso electoral universitario, conforme a lo determinado en el Anexo Único que agregado integra la presente.-

ARTÍCULO 4°: Establecer que las Unidades Académicas y el Rectorado de esta Universidad, deberán cumplimentar el proceso electivo 2026 en el ámbito universitario, conforme el

Calendario Electoral, aun cuando las fechas establecidas en el mismo fueran consideradas inhábiles administrativas, sábados, domingos y/o feriados, arbitrando los medios que resulten necesarios para tal fin, según sus propios criterios de oportunidad, mérito y conveniencia.-

ARTÍCULO 5º: Disponer, a fin de garantizar la concurrencia de los electores, que las Unidades Académicas dependientes de UADER, deberán readecuar sus llamados y mesas de exámenes a fechas que no interrumpan el proceso electoral, garantizando de este modo el normal y debido dictado de clases en la fecha establecida en la presente para la realización de los comicios.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, en al menos un diario de alcance regional, y en el sitio web de la Universidad, notificar a las Unidades Académicas. Dar amplia difusión en el ámbito de esta Comunidad Universitaria y cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Calendario Electoral - UADER 2026

Elección de Consejeros Directivos y Superiores

Clausro Estudiantes y Graduados

ACTO	FECHA	NORMA LEGAL
Confección y Cruce de Padrones Provisorios	25 de agosto de 2026	Art. 16° Ord "CS" N°187 UADER
Remisión de Padrones Provisorios a Rectorado para control	26 de agosto de 2026	Art. 16° Ord "CS" N°187 UADER
Cierre de Padrones	04 de septiembre de 2026	Art. 13° Ord "CS" N°187 UADER
Publicación de los Padrones	7, 8 y 9 de septiembre de 2026	Art. 13° Ord "CS" N°187 UADER
Impugnación de Padrones	7, 8 y 9 de septiembre de 2026	Art. 13° Ord "CS" N°187 UADER
Remisión de Padrones Definitivos al Rectorado	15 de septiembre de 2026	Art. 14° Ord "CS" N°187 UADER
Presentación de Listas	22 de septiembre de 2026 hasta las 18 hs	Art. 18° inc. a) Ord "CS" N°187 UADER
Plazo para completar Listas	24 horas del horario de vencimiento para la presentación	Art. 18° inc. a) Ord "CS" N°187 UADER
Publicación de Listas	23, 24 y 25 de septiembre	Art. 18° inc. f) Ord "CS" N°187 UADER
Impugnación de Listas	23, 24 y 25 de septiembre	Art. 18° inc. g) Ord "CS" N°187 UADER
Oficialización o rechazo de Listas	Dentro de las 24 horas de darse la condición para ello.	Art. 18° inc. h) Ord "CS" N°187 UADER

Presentación Modelos de Boleta	2 de octubre de 2026 hasta las 12 hs En las Mesas de Entradas de las Facultades	Art. 18° inc. i) Ord "CS" N°187 UADER
Plazo para subsanar la boletas	24 horas desde la observación realizada por la Junta Electoral	Art. 18° inc. i) Ord "CS" N°187 UADER
Aprobación Modelo de Boleta por parte de la Junta Electoral	Dentro de las 24 Hs. de darse la condición para ello.	Art. 18° inc. i) Ord. 187 UADER
Comicios	20 de octubre de 2026	Art. 19° Ord "CS" N°187 UADER
Justificación de Inasistencia	Hasta el 27 de octubre de 2026, en los horarios de funcionamiento de las Mesas de Entradas de las Facultades	Art. 30° Ord "CS" N°187 UADER
Presentación de listas para el Colegio Electoral	Optativamente hasta 48 hs. antes del inicio de la reunión especial. Indefectiblemente hasta una hora antes de la reunión especial.	Art. 25° inc. a) Ord "CS" N°187 UADER
Plazo para completar listas para el Colegio Electoral	24 horas del horario de vencimiento para la presentación	Art. 25° inc. a) Ord "CS" N°187 UADER
Colegio Electoral	29 de octubre de 2026	Art. 25° Ord "CS" N°187 UADER